



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Amparo Usera, Jesús del Gran Poder y Monederos, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 27 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, en los días 20 y 19 de marzo pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—24.136)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 del pasado mes de marzo, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar en la calle de España (Chamartín de la Rosa).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.160)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 del pasado mes de marzo, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar en la calle del Marqués de Viana, entre las de Andrea Puech y Matadero.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 29 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.161)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la adjudicación del destajo único de las obras comprendidas en los presupuestos parciales números 1 y 2 del «Proyecto de obras complementarias del segundo depósito elevado», aprobado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II el día 29 de marzo último.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal, esta Delegación anuncia concurso para la adjudicación del destajo único, por un importe de cuatrocientas veintiséis mil setenta y nueve pesetas ochenta y tres céntimos (426.079,83), para la ejecución de las obras del «Proyecto de obras complementarias del segundo depósito elevado», integradas en los presupuestos parciales números 1 y 2 de dicho Proyecto.

Las condiciones de este concurso se especifican en el Pliego correspondiente, que estará de manifiesto, así como el Proyecto, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Dirección del Canal (calle de García Morato, número 127).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II (García Morato, 127), todos los días laborables, de diez a trece, hasta aquel en que se cumplan veinte días há-

biles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

La apertura de las proposiciones se verificará ante Notario, dos días hábiles después de la terminación del plazo de presentación de las mismas, a las once horas, en el domicilio antes citado.

Fianza provisional: 8.521,60 pesetas. Madrid, 26 de abril de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., según Documento Nacional de Identidad, expedido en con fecha, en representación de, y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las «Obras complementarias del segundo depósito elevado», se comprometo a la ejecución del destajo único con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a las generales del pliego de condiciones facultativas y a los precios del Proyecto aprobado, con baja de por 100, y en el plazo de (seis meses como máximo).

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso y declara aceptarlas.

(Fecha y firma.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—2.033) (O.—24.139)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras complementarias del trozo 13 de los canales del Guadalquivir (Cádiz).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de mayo de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.446.675,29 pesetas.

La fianza provisional, a 84.467 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de mayo de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 24 de abril de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.025) (O.—24.142)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de abastecimiento de aguas de Vallehermoso (Isla de La Gomera).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 20 de mayo de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.155.532,74 pesetas.

La fianza provisional, a 22.333 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de mayo de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 24 de abril de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.026) (O.—24.141)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de defensa y encauzamiento del río Segura, en su margen izquierda, aguas abajo de la capital de Murcia, trozo 1.º, Pedanías de Puente Tocinos y Llano de Brujas.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de mayo de 1954 se admitirán en la Sec-

ción de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.083.227,34 pesetas.

La fianza provisional; a 80.835 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de mayo de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 24 de abril de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.027) (O.—24.140)

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

EDICTO

Don Antonio Rojí Conde, Secretario del Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente señalado con el número 491, de los del año 1952, ha sido dictada la sentencia número 5.708, fecha 20 de abril del corriente año, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 570

En la villa de Madrid, a 20 de abril de 1954.—El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.—En el expediente señalado con el número 491, del año 1952, seguido contra y Catalina Barquín Tajadura, de veintisiete años de edad, soltera, natural de Burgos, hija de Julio y de María, planchadora, con residencia y domicilio en Madrid, calle Divino Pastor, número 21, segundo izquierda, todos en libertad provisional y la última en rebeldía;

Resultando: Que de las diligencias instruidas se ha venido en conocimiento que: Catalina Barquín Tajadura recibió de su hermano, residente en el Extranjero, dos billetes de 100 dólares; uno, lo entregó para su venta a Pedro Soto Palero, quien lo vendió clandestinamente a razón de 40 pesetas dólar, percibiendo la suma de 4.000 pesetas; la misma encartada dió el otro billete para su venta a Pedro Sopena Benito y Felipe Cura Ruiz, billete que cuando lo intentaban vender a 53 pesetas dólar, fué intervenido por la Policía y depositado en el Instituto Español de Moneda Extranjera a disposición de este Juzgado de Delitos Monetarios.—Hechos probados.

Resultando Resultando Considerando Considerando Vista la Ley

Fallo

Que debo condenar y condeno a la pena de multa de 5.000 pesetas a Catalina Barquín Tajadura, como autora de un delito previsto y penado en la Ley de 24 de noviembre de 1938, y como encubridores, a la pena de multa de 300 pesetas, a cada uno de los encartados restantes, Pedro Sopena Benito, Felipe Cura Ruiz y Pedro Soto Palero, y caso de que los condenados no hiciesen efectivo el importe de las multas impuestas, deberán sufrir la prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa insatisfechas.

Decreto el comiso por ser materia delictiva de la cantidad intervenida, cuyo contravalor en pesetas deberá ingresarse en el Tesoro.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch. (Firmado).

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación a la condenada Catalina

Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente

1.—Fundas cabezal para tropa	55.000 unidades
2.—Sábanas para tropa	200.000 »
3.—Telas cabezal para tropa	10.000 »
4.—Telas jergón para tropa	30.000 »
5.—Mantas para tropa	46.000 »
6.—Banderas Nacionales del núm. 4	50 »
7.—Banderas Nacionales del núm. 5	100 »
8.—Banderas Nacionales del núm. 6	125 »
9.—Banderas Nacionales del núm. 7	175 »
10.—Banderas Nacionales del núm. 8	500 »
11.—Electrodos «Fundor» H. S. B. de 4 mm.	70.000 »
12.—Tornillos aceró suave c/exagonal c/tuerca de 3 por 20.	20.000 »
13.—Llaves fijas de 12-14 para tornillos de 3 por 20	625 »
14.—Pintura caqui reglamentaria	2.750 kgs.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid), a las nueve horas del día 24 de mayo de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas, para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército correspondiente al día 2 de mayo de 1954, y pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, antes Pacífico, núm. 36), a partir de dicha fecha.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm.

Barquín Tajadura, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el visto bueno de S. E. el señor Juez de Delitos Monetarios, en Madrid, a 23 de abril de 1954.—El Secretario, Antonio Rojí Conde.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—1.970) (B.—2.027)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos en ejecución de sentencia a instancia de Antonio Crespo y otro, contra don Julio Martín Fernández, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, los bienes embargados que constan en las inserciones anteriores efectuadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días veintinueve de julio y dieciséis de noviembre del año próximo pasado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día dieciocho de mayo próximo, a las doce; advirtiendo que los licitadores de-

para la adquisición de artículos confeccionados para la cama de tropa, Banderas Nacionales y diversos elementos para la construcción de camas literas, que a continuación se detallan, figurados en el Plan de Labores de 1954, Servicio de Acuartelamiento.

Serán objeto de adquisición los artículos siguientes:

con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más estricto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa pesetas (en letra) (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de abril de 1954.

(O.—24.150)

berán depositar previamente el diez por ciento del tipo por que fué anunciada la segunda subasta.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, A. Regueras.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Fernández de Valderrama y Domínguez.

(C.—9.283)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de cantidad se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 5, a instancia de Vicente Robles Abia y otros, contra Restaurante Igueldo y otros, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En Madrid, a 31 de marzo de 1954.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Vicente Robles Abia, Teodoro Rodríguez Sánchez, Carlos Bueno Blanca, Guillermo Alonso Jiménez, Isidro Rojo González, Nicolás Ramírez Fernández, Fidencia Pérez González y Carmen Martínez Alonso, representados por el Letrado señor García Ulibarri, contra la empresa Restaurante Igueldo, S. A., César Martínez Fernández, viuda de José Montes, Antonio Pé-

rez Sesmero, asistido del Letrado señor Beja, y Antonio Gutiérrez Mantecón y Lorenzo Ruiz Gutiérrez, asistidos del Letrado señor Gran, por los conceptos de despido y salarios; y

Fallo

Que estimando en parte las demandas acumuladas formuladas por Vicente Robles Abia, Teodoro Rodríguez Sánchez, Carlos Bueno Blanca, Guillermo Alonso Jiménez, Isidro Rojo González, Nicolás Ramírez Fernández, Fidencia Pérez González y Carmen Martínez, debo declarar y declaro nulo el despido de los mismos por los demandados Restaurante Igueldo, Antonio Gutiérrez Mantecón, Lorenzo Ruiz Gutiérrez, César Martínez Fernández, viuda de José Montes y Antonio Pérez Sesmero, condenando a los cinco primeros de modo principal y con carácter solidario (y al último de modo subsidiario) a la readmisión de los ocho demandantes expresados en los puestos de trabajo que desempeñaban en 6 de febrero de 1954, con abono a Vicente Robles Abia de 1.034 pesetas 96 céntimos; a Teodoro Rodríguez Sánchez, 719 pesetas 82 céntimos; a Carlos Bueno Blanco, también 719 pesetas 82 céntimos; a Guillermo Alonso Jiménez, 540 pesetas; a Isidro Rojo González, también 540 pesetas; a Nicolás Ramírez Fernández, 1.259 pesetas 82 céntimos; a Fidencia Pérez González, 378 pesetas; y a Carmen Martínez Blanco, también 378 pesetas; cantidades las expresadas en concepto de salarios desde el 6 de febrero expresado hasta la fecha de esta sentencia, y los que se devenguen hasta la readmisión, previa presentación seguidamente a la notificación de esta sentencia, o hasta la autorización y cese de industria por la Delegación de Trabajo. Se acepta en parte la demanda sobre salarios y se condena, en forma solidaria, a los demandados Restaurante Igueldo, Antonio Gutiérrez Mantecón, Lorenzo Ruiz Gutiérrez, César Martínez Fernández y Viuda de José Montes, al pago de las siguientes cantidades en concepto de liquidación de salarios desde julio de 1953 a 6 de febrero de 1954, y partes proporcionales de Navidad, 18 de Julio y vacaciones hasta dicha fecha, a saber: a), a Vicente Robles Abia, 2.400 pesetas; b), a Teodoro Rodríguez Sánchez, 1.680 pesetas; c), a Carlos Bueno Blanco, también 1.680 pesetas; d), a Guillermo Alonso Jiménez, 1.305 pesetas; e), a Isidro Rojo González, 3.380 pesetas; y f), a Nicolás Ramírez Fernández, 7.937 pesetas. Se desestiman los demás pedimentos de la demanda. Sin imposición de multa. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura de Trabajo y cumpliendo lo dispuesto en el Código de Trabajo y Leyes de 22 de diciembre de 1949 y 17 de julio de 1953.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Díaz Buisen.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: Pablo de Fuenmayor.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Restaurante Igueldo, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo de Madrid, a 31 de marzo de 1954.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(I.—810)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración,

que por Edificaciones Padilla, S. A., y bajo el núm. 78, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de varios acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 26 de febrero de 1954, por los que se anula el de 27 de noviembre de 1953 relativo a concesión otorgada a la Empresa recurrente para la construcción y explotación de un mercado en la prolongación de la calle del General Mola, y otros particulares contenidos en la notificación de los acuerdos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.850)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gerardo Salas Ruiz y otros, y bajo el número 27, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 16 de diciembre de 1953, por el que se declara en ruina la finca número 3 de la calle de Cadarso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.894)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luciano Sáez Almendros, y bajo el número 67, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del fallo del Jurado Especial de Valoración recaído en virtud de acta que en 10 de marzo de 1952 fué levantada por la Inspección Regional de Impuestos Especiales, imponiendo una multa de 832 pesetas, por carecer las guías de alcohol del requisito de visado de llegada a su destino.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.938)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luciano Sáez Almendros, y bajo el número 69, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de fallo del Jurado Especial de Valoraciones recaído en virtud de acta que, en 10 de marzo de 1952, fué levantada por la Inspección Regional de Impuestos Especiales, imponiendo una multa de 1.404 pesetas, por carecer las guías de alcohol del requisito de visado de llegada a su destino.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.939)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Tomás de las Heras de la Torre, y bajo el número 79, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Morata de Tajuna de 16 de enero de 1954, por el que se destituyó al recurrente del cargo de funcionario administrativo de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.957)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran

coadyuvar en él a la Administración, que por don Luciano Sáez Almendros, y bajo el número 68, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación fallo del Jurado Especial de Valoración, recaído en virtud de acta que en 10 de marzo de 1952 fué levantada por la Inspección Regional de Impuestos Especiales, imponiendo una multa de 4.450,40 pesetas por carecer las guías de alcohol del requisito de visado de llegada a su destino.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.954)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Castor Eiroa, y bajo el número 77, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 18 de noviembre de 1953, por el que se declaró jubilado el recurrente sin asignación de haberes pasivos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.956)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26 de febrero de 1954, para conocer la reclamación interpuesta por la Sociedad recurrente, contra liquidación girada por Derechos Reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 21 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.955)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por don Gabriel Alberto Morera Estevan, con don Francisco Ferreira Baiao, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes muebles embargados al don Francisco Ferreira, y que con todo detalle se reseñan en el dictamen de tasación de los mismos.

Para su remate se ha señalado el día catorce del próximo mes de mayo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los expresados bienes muebles salen a primera subasta en la cantidad de diecinueve mil seiscientos diecinueve pesetas, en que han sido valorados, sin que se admita postura alguna que no cubra, cuando menos, las dos terceras partes de indicada suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se consigne para tomar parte en el mismo, deberá consignarse dentro

de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los referidos bienes se encuentran depositados en don Arsenio Morera Esteva, en la calle de Goya, número cuarenta y cuatro, de esta capital, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la relación detallada de los mismos, para que pueda ser examinada por los licitadores durante las horas de audiencia; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García Caamaño.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.230)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Jodar Segura, contra don Eliseo Fernández Martínez, en reclamación de treinta y dos mil quinientas pesetas de principal, con más ruevo mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y por el tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, del camión que fue objeto de traba en estos autos, de las características siguientes:

Un camión, marca «Stewart», matrícula de Bilbao once mil trescientos trece, con motor «Buda» número cuarenta y seis mil ciento ocho, de veintinueve HP., de gas-oil, de seis ruedas (las traseras, gemelas), y una de repuesto, con tara para tres mil quinientos kilos y carga cuatro mil, con caja de madera, bastante deteriorada, como asimismo los neumáticos.

Tasado pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las doce horas,

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del adjudicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.228)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia de don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de don Agustín Archaga y Villarejo, contra don Donato Pérez Gómez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de cuatro mil cincuenta pesetas, y que se hallan depositados en poder de la suegra del demandado, doña Felisa Calzados.

Para dicho acto se ha señalado el día trece de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de

audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—22.225)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido con el número 620, de 1952, en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, por lesiones, contra Ana Martínez Franco, de cincuenta y cuatro años, casada, hija de Simón y de Rosalina, natural de Villamontestido (Portugal), sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1954.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Ana Franco Campos, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ana Martínez Franco, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y notifíquese a la misma esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Y para que sirva de notificación a la expresada Ana Martínez Franco expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 1954.

(G. C.—1.827)

(B.—1.835)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio de León Camacho, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1954.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Antonio de León Camacho, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio de León Camacho a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio de León Camacho, de treinta y ocho años, casado, hijo de Diego y de Micaela, natural de Segovia, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1954.

(G. C.—1.855)

(B.—1.866)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 12, de 1954, contra Serafín Alcázar García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1954.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de

faltas, seguido por lesiones, contra Serafín Alcázar García, cuyas demás circunstancias personales, no constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Serafín Alcázar García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Lleida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Serafín Alcázar García, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente en Madrid, a 2 de abril de 1954.

(G. C.—1.856) (B.—1.867)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 547, de 1953, por denuncia de Gaspar Linares Aragón, contra Felisa Camino Amores, sobre insultos y escándalo, aparece la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 30 de marzo de 1954.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el núm. 547, de 1953, por denuncia de Gaspar Linares Aragón, contra Felisa Camino Amores, sobre insultos y escándalo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Felisa Camino Amores a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes y, firme, procédase a su ejecución y cumplimiento. Y para la notificación de la sentencia a la denunciada, librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (rubricado).

Publicación.—Lleida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Madrid, a 30 de marzo de 1954.—R. Botella (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1954.

(G. C.—1.881) (B.—1.844)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 88, de 1954, contra Mercedes Jimeno Jimeno, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 1954.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mercedes Jimeno Jimeno, declarando de oficio las costas; e impongo 25 pesetas por su incomparecencia al juicio.

Y para que sirva de notificación a Mercedes Jimeno Jimeno se expide el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1954.

(G. C.—1.893) (B.—1.876)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 566, de 1953, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Julián de Antonio Alvaro, contra Antonio Rodríguez Reyes, de veinticinco años, soltero, hijo de Genovevo y Amalia, natural de Madrid y sin domicilio, por daños, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1954, condenando a Antonio Rodríguez Reyes a la pena de diez días de arresto, 100 pesetas de indemnización y pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en

(G. C.—1.893) (B.—1.876)

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 2 de marzo de 1954.

(B.—1.784)

En el expediente de juicio de faltas número 730, de 1953, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia contra Pedro Brício Chamorro y José Jiménez Peña, de treinta y dos años, casado, artesano, hijo de Pedro y Dolores, y en ignorado paradero, por la falta de lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 6 de abril de 1954 condenando a José Jiménez Peña a la pena de tres días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 6 de abril de 1954.

(B.—7.783)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 540, de 1953.—Condenando a José Antonio Romero Alonso a la pena de treinta días de arresto, indemnización de 112 pesetas a la Constructora General Española, S. A., y pago de costas, por la falta de estafa.

Juicio núm. 576, de 1953.—Absolviendo a José María Escobar Bartolomé de las faltas de estafa y hurto, denunciadas por Julia de la Iglesia Hernando, y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1954.

(G. C.—1.779) (B.—1.771)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 563, de 1953.—Absolviendo a Luisa Muñoz Ruiz de la falta de hurto denunciada por Máxima Laredas Ramírez, y declarando de oficio las costas.

Juicio núm. 625, de 1953.—Absolviendo a Francisca Ventura Martínez de la falta de lesiones denunciada por Carmen Torres Rodríguez y declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a las anteriores se expide la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1954.

(G. C.—1.777) (B.—1.770)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo, nacidos durante el año 1935, que, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 110 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, han de constituir el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1955:

Número 6.—Francisco Vigo Páez, hijo de Elena, natural de Madrid, nacido el 1.º de junio de 1935.

La Línea, 24 de abril de 1954.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Emilio Carmona.

(G. C.—2.007) (B.—2.046)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALMERIA

Relación nominal definitiva de los inscritos de este Trozo, nacidos durante el año 1935 en Madrid, que cumplen los diecinueve de edad en el presente de 1954, formulada con arreglo a lo prevenido en el punto segundo del artículo 114 del Reglamento para aplicación a la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, y que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército:

Antonio Cortés Soriano, hijo de Emiliano y Basilia, natural de Madrid, nacido el día 30 de diciembre.

Almería, 23 de abril de 1954.—El Jefe del Detall, Mariano Díaz.

(G. C.—2.006) (B.—2.045)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CASTELLON

Departamento Marítimo de Cartagena. Distrito Marítimo de Vinaroz

Relación nominal y filiada de los inscritos marítimos del Trozo de Vinaroz, comprendidos en el alistamiento del corriente año para el reemplazo de 1955, naturales de la provincia de Madrid, que han de ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra, de conformidad con lo que dispone el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 17 de sorteo. Folio 35, de 1952.—Rafael Obiol Prado, hijo de Sebastián y Leonisa, natural de Madrid, nacido el día 7 de julio de 1935.

Vinaroz, 5 de abril de 1954.—El Ayudante Militar de Marina, P. A (Firmado).

(G. C.—1.906)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MENORCA (MAHON)

Relación nominal de los inscritos marítimos que han sido llamados al Servicio de la Armada, residentes en el término municipal del Ayuntamiento de Madrid y que deben incorporarse.

Provincia marítima de Menorca.—Distrito marítimo de Mahón.—Gobierno Civil de Madrid.—Ayuntamiento de Madrid.

Luis Resino Montoya, natural de Madrid, hijo de Antonio y Santiago, natural de Madrid.

Mahón, 9 de abril de 1954.—El Comandante de Marina (Firmado).

(G. C.—1.908)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VALENCIA

Relación de los inscritos de este Trozo comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondiente al año 1955, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de cuantos figuren en ella sean excluidos de los Alistamientos y Sorteos para el Servicio del Ejército, en virtud del artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número 4 del Alistamiento.—Julio Camachó Martínez, natural de Madrid, hijo de Justo y Joaquina, que nació el 10 de marzo de 1935.

Número 19 del Alistamiento.—Félix de Blas González, natural de Cercedilla (Madrid), hijo de Vicente y Josefa; nació el 5 de abril de 1935.

Número 75 del Alistamiento.—José Morell Frances, natural del Puente de Vallecas (Madrid), hijo de José y Josefa; nació el 10 de agosto de 1935.

Número 81 del Alistamiento.—Bernardo Chover Martínez, natural de Madrid, hijo de Teodoro y Trinidad; nació el 20 de agosto de 1935.

Número 83 del Alistamiento.—Antonio García Portijo, natural de Madrid, hijo de Antonio y Pilar; nació el 25 de agosto de 1935.

Número 147 del Alistamiento.—Cristóbal García Delgado, natural de Madrid, hijo de Cristóbal y Lician; nació el 13 de enero de 1935.

Número 225 del Alistamiento.—Gregorio López Latorre, natural de Loeches (Madrid), hijo de Marcelino y María; nació el 13 de mayo de 1935.

Número 243 del Alistamiento.—Enrique Midán Alonso, natural de Madrid, hijo de Enrique y María; nació el 7 de junio de 1935.

Número 288 del Alistamiento.—Julio Pérez Zafra, natural de Madrid, hijo de Julio y Benita; nació el 29 de julio de 1935.

Número 320 del Alistamiento.—Diego Zaya Mateos, natural de Madrid, hijo de Edmundo y Bernarda; nació el 5 de septiembre de 1935.

Número 350 del Alistamiento.—Leopoldo López Murcia, natural de Madrid, hijo de Fernando y Josefa; nació el 1 de noviembre de 1935.

Número 385 del Alistamiento.—Luis Amorós García, natural de P. de Villaverde (Madrid), hijo de Luis y Engracia; nació el 5 de enero de 1935.

Número 393 del Alistamiento.—José Antonio Cercós Ondarroa, natural de Madrid, hijo de Antonio y María; nació el 16 de enero de 1935.

Valencia, a 27 de abril de 1954.—El Comandante Militar de Marina (Firmado).

(G. C.—2.037)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Relación de los inscritos de este Trozo pertenecientes al reemplazo del año 1955, cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la provincia de Madrid, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser baja en el alistamiento para el Ejército:

José A. Martín y Alonso Martínez, hijo de Rafael y de Marta, natural de Madrid, y que nació el 24 de octubre de 1935.

Luis Rodríguez Zamora, hijo de Juan y de Aula, natural de Madrid, y que nació el 14 de marzo de 1935.

Eusebio Pavón Barranco, hijo de Leonardo y de Natividad, natural de Madrid, y que nació el 4 de abril de 1935.

Jesús M. Lobera Gil, hijo de Jesús y de María, natural de Madrid, y que nació el 31 de diciembre de 1935.

Cádiz, 13 de abril de 1954.—El Segundo Comandante, Ignacio del Cuvillo. Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, Manuel de la Puente.

(G. C.—2.005)

Trozo del Puerto de Santa María

Relación de los inscritos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1955, naturales de la provincia de Madrid, formada con arreglo al artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, que deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército:

José González Herrera, hijo de Marcelino y de Milagros, natural de Chamartín y vecino del Puerto de Santa María, y que nació el 2 de marzo de 1935.

Puerto de Santa María, a 5 de abril de 1954.—El Comandante del Trozo, Miguel Alba.

(G. C.—2.004)

Ayudantia de Marina de Rota

Relación de los inscritos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1955, que se levanta en cumplimiento al artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada vigente, que deben ser dados de baja en el alistamiento para el Ejército:

Eduardo Morcillo Madariaga, hijo de Luis y de Vicenta, que nació el día 16 de noviembre de 1935, y natural de Madrid.

Rota, a 7 de abril de 1954.—El Ayudante Militar de Marina interino, Miguel Alba.

(G. C.—2.003)

LABORUM, Mutualidad de Accidentes del Trabajo

Se convoca a los señores mutualistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 del actual, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en el domicilio del Presidente, calle Juan de Mena, 5, a fin de resolver sobre modificación de los Estatutos sociales, modelo de póliza y proposición.

Impresos con las modificaciones propuestas se hallan a disposición de todos los mutualistas en expresado domicilio, a partir del día de hoy.

Madrid, 1.º de mayo de 1954.—El Presidente.

(A.—22.229)